

ING. DOM Y FECHA	002979/16	DEL
	11.11.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 349	
FECHA DE EMISIÓN	22 NOV 2016	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICAAD LTDA.	Rut:
Dirección: ALONSO DE CORDOVA	N° 5870 Fono: 992382311.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: SAN CRISTOBAL	N° 471
Entre Calles: ENTRE PERU Y RECOLETA	
Fecha Inicio: 11-11-2016.-	Fecha Término: 15-11-2016
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

RETIRO DE CIERRO EXISTENTE Y REPOSICION	
Calzada	
Acera	X 64 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	64 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 64 M²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: 1.379.676.-	Orden de Ingreso: 28.477.312 del 11.11.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/JHZ/ FAM/MRA/mra.-16.11.2016.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 1142429.-